

# María del Carmen Solís: novedades del caso que tiene como imputado a Juan Muñoz, esposo de la víctima

6 diciembre, 2022



El Juzgado Penal de Tunuyán requirió la elevación a juicio de la causa y citó al médico para su notificación.

**A casi seis años de la muerte de María del Carmen Solís** (52), ocurrida el 23 de abril de 2017 en el departamento de San Carlos, este lunes la Justicia del Valle de Uco requirió la elevación a juicio de la causa que tiene como imputado a **Juan Muñoz**, esposo de la víctima.

La querida docente fue hallada sin vida en su casa de la localidad Eugenio Bustos. Inmediatamente la Justicia ordenó la

detención del marido, ex médico del Cuerpo Médico Forense.

Cabe recordar que a fines de abril de este año hubo un importante giro en la causa; para la fiscalía del Valle de Uco, Muñoz no impidió que Solís se suicidara. Por tal motivo, el juez Balmes imputó nuevamente al médico jubilado a pedido del fiscal Jorge Quiroga. La caratula quedó como “homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso ideal, en calidad de autor por omisión”, es decir, para la Justicia se trata de un femicidio “en calidad de autor por omisión”, ya que el imputado no habría hecho nada para evitar el fatal desenlace.

La noticia sobre el requerimiento de elevación a juicio la dio la propia abogada querellante, **Lorena Martín**, quien en dialogo con ***El Cuco Digital*** manifestó al respecto: “La elevación a juicio es un gran paso que se ha logrado. El tema de la **demora** tiene que ver justamente con que al cambiar el Código Procesal Penal cambia la modalidad en la investigación, entonces los juzgados de instrucción dejan de realizar esta tarea para transformarse en juzgados penales de ejecución o simplemente penales para resolver todo lo que tiene que ver con presión preventiva, controles jurisdiccionales y demás. Esto llevó a que no pudiéramos avanzar en tal sentido ya que el antiguo juzgado de ejecución se quedó sin herramientas para poder investigar, ya que en la actualidad todos los recursos los tiene la fiscalía, entonces bueno, faltaban algunas medidas de prueba ofrecidas por la defensa y otras por la querella que dificultaron en el tiempo la resolución de este expediente, entonces el juez penal –o antiguo juez de ejecución- remite el expediente a la fiscalía para que ésta analice si está de acuerdo o no está de acuerdo con la elevación a juicio, es decir, si existe elementos de convicción suficientes para esto. El doctor Jorge Quiroga, en esta oportunidad a cargo de la fiscalía, hace un cambio muy importante en este sentido”, explicó la letrada.

Seguidamente Martín recordó el **cambio de calificación en el**

**caso**, “en donde se lo imputa a Juan Muñoz como que no hizo nada para evitar este desenlace fatal –una conducta omitiva- aun sabiendo que podía ocurrir. Lejos de hacer algo para evitarlo colaboró para que esto suceda. El hecho está marcado por una perspectiva de género; va a ser un caso muy importante en el tema legislativo y en el tema judicial ya que es un proceso que está asignado por esto, por la violencia de género que sufrió María del Carmen Solís por más de 25 años”.

“Estoy muy contenta de ser parte de esta investigación y de este logro. **Ahora habrá que esperar si existe alguna oposición por parte de la defensa** de este requerimiento de elevación a juicio y **si no existiera bueno estaríamos esperando la fecha del juicio por jurados**”, agregó la abogada para cerrar.